"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7329

BUENOS AIRES, 27 OCT 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-11302-11-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Limítese la inscripción Farmacéutica Señora LEILA JESICA GOMEZ ISMAY, Matrícula Provincial Nro.3026, como Directora Técnica de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Dársena Noroeste S /Nro., entre calles N°.1 y 2,

DISPOSICIÓN Nº 7329

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Localidad: Perdriel, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, a partir del 30 de Junio de 2011.

ARTICULO 2º- Inscríbase a la Farmacéutica Señora MARIANA VALERO GIL, Matrícula Provincial Nro.3135, como Directora Técnica de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 30 de Junio de 2011.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-11302-11-6

DISPOSICION Nro. 7329

hf

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.